



RESOLUCIÓN NÚMERO **532** DE

(**1 de noviembre de 2023**)

“Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso 02 de la Caja Menor N° 123 Gastos de Transporte del 2023”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 064 del 07 febrero de 2023, se constituye la Caja Menor de Gastos de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal Año 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Título 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.064 del 07 febrero de 2023, en el **ARTÍCULO, 2** designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la Servidora Pública, **YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía No.1.070.950.572 de Facativá, quien se encuentra amparada con la póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. **980-64-994000000617** de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 24 de agosto de 2023 hasta el 14 de marzo de 2024.

Que, los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto del respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el periodo comprendido entre el 03 de junio y el 26 de octubre de 2023 se efectuaron gastos por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 420.884,43)** así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 420.884,43
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$ 420.884,43

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 123 de 2023 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior correspondientes al presupuesto de gastos de transporte de la Caja Menor N°123

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 123 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 420.884,43) según relación y comprobantes de egreso de la Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gasto de Transporte de la actual vigencia Fiscal así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 420.884,43
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$ 420.884,43

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 420.884,43)** M/cte, correspondiente al segundo reembolso de la Caja Menor de Gastos de Transporte No.123

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 1 día del mes de noviembre de 2023

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Elaboró con evidencia digital:
Yenni Alexandra Ávila Cárdenas – Secretaria

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---